UGP N° 90 /2022

Asunción, 22 de febrero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: **Préstamo 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". Comunicar Enmienda A de Ampliación de Monto y Plazo de contrato – ID 386959**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Código SICP Nº 1876, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de comunicar la Enmienda A y solicitar la emisión del Código de Contratación según detalle:

Firma	Consultoría	Monto de la Enmienda A	Monto Gs. (IVA Incluido)
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	Ejecución y/o Rehabilitación de 2 CEBINFAS	210 días	43.714.966.-

Al efecto se remiten los siguientes documentos:

- Nota No Objeción CPR/C/2021/2955
- Dictamen AJ N° 2617/2021
- Resolución que autoriza la suscripción de la Enmienda
- Enmienda suscripta
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Declaración Jurada solicitada.
- Resolución SG N° 098/2020 por la cual la Unidad de Gestión del Programa (UGP) del Programa Desarrollo Infantil Temprano – PDIT, financiado por el préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordina sus acciones y depende directamente de la Dirección General de Gabinete, por lo que la firma de la declaración jurada es realizada por el Gerente del Programa conjuntamente con el Director General de Gabinete.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

Econ. Víctor Bernal
Gerente del Programa
Desarrollo Infantil Temprano